



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-010-2021-00320-00
Demandante	Alberto Arenas Saldarriaga
Demandado	Clara Eugenia Vallejo Restrepo
Interlocutorio	Nº 410 VD
Decisión	No accede a solicitud

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Para el Despacho no es procedente darles trámite a las solicitudes allegadas por el abogado Fabio Arturo Barrientos Bedoya, debido a que no es parte en el presente proceso.

No obstante, se advierte que mediante auto del 31 de enero de 2022 (Doc. 003 Carpeta 03 Medidas – Carpeta 02 Ejecución), se tomó nota del embargo del crédito que le corresponde al demandante Alberto Arenas Saldarriaga y el cual fue decretado en el proceso con radicado 05001 31 03 010 2019 00575 00.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
